



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 760013103019-2022-00162-00

Santiago de Cali, quince (15) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

De acuerdo a la comunicación que antecede, remitida por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, informando que el 22 de noviembre de 2023, dio cumplimiento a la comisión impartida mediante **Despacho Comisorio No. 003 de de marzo 8 de 2023**, para el secuestro de los inmuebles distinguidos con matrícula No. 370-711635 y 370-711839, se,

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el diligenciamiento de la diligencia de secuestro los inmuebles distinguidos con matrícula No. 370-711635 y 370-711839, realizada por el Juzgado Treinta y Seis Civil Municipal de Cali, para que conste y para los efectos de los arts. 40 y 596 en concordancia con el art. 309 del CGP.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 004 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 DE ENERO DE 2024



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Firmado Por:
Hector Luis Caicedo Pepinosa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf4d295ad1524808ece959a3433573134aa984b8f69986e9a988f42c5fec2f7**
Documento generado en 15/01/2024 05:56:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>